



DA TÉRMINO A TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE
CONCESIÓN DE ACUICULTURA QUE INDICA.

VALPARAISO **16 ENE. 2014**

R. EX. N° **152**

VISTO: Los Informes Técnicos N° 1243, N° 1459 y N° 1466, todos de 2013, y de la División de Acuicultura de esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; los D.S. N° 550 de 1992, N° 290 de 1993, N° 499 y N° 604, ambos de 1994, N° 257, N° 319 y N° 320, todos de 2001, N° 165 de 2002, N° 67 y N° 164, ambos de 2003, N° 43 de 2005, N° 50 de 2006 y N° 202 de 2010, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley N° 19.880.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los antecedentes presentados ante esta Subsecretaría y conforme a lo señalado mediante Informes Técnicos citados en VISTO, de la División de Acuicultura, consta la renuncia presentada por los titulares, a las solicitudes de concesión de acuicultura, por lo que corresponde poner término a la tramitación de las mismas.

RESUELVO:

1.- Dése término a la tramitación de las solicitudes de concesión de acuicultura que a continuación se indican, en virtud de lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución, los Informes Técnicos citados en Visto y conforme con lo dispuesto por el artículo 40 inciso 1° de la Ley N° 19.880:

1. Solicitud de Relocalización N° 211110026, renuncia presentada por Salmones Antártica S.A., R.U.T. N° 86.100.500-3, con domicilio en Ruta W 853, kilómetro 3,7, Huicha Rural, Casilla N° 76, Chonchi, mediante carta de fecha 27 de junio de 2013, C.I. SUBPESCA N° 10021 de 2013.
2. Solicitud de modificación N° 212103141, renuncia presentada por Salmones Humboldt Limitada, R.U.T. N° 76.175.118-2, con domicilio en Avenida Juan Soler Manfredini N° 41, oficina N° 1501, Casilla N° 407, Puerto Montt, mediante carta de fecha 05 de noviembre de 2013, C.I. SUBPESCA N° 13789 de 2013.

3. Solicitud de modificación N° 212103142, renuncia presentada por Salmones Humboldt Limitada, R.U.T. N° 76.175.118-2, con domicilio en Avenida Junta Soler Manfredini N° 41, oficina N° 1501, Casilla N° 407, Puerto Montt, mediante carta de fecha 05 de noviembre de 2013, C.I. SUBPESCA N° 13790 de 2013

2.- Devuélvase los antecedentes de las solicitudes individualizadas en el numeral anterior, dejándose copia de ellos en esta Subsecretaría.

3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcríbese copia de esta Resolución, a cada uno de los solicitantes, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

Asimismo, la presente resolución deberá ser publicada íntegramente en la página web de esta Subsecretaría.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



A circular stamp from the Subsecretariat of Fisheries and Aquaculture, Chile. The text around the perimeter reads "MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO" at the top and "SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA" at the bottom. In the center, it says "CHILE". There is a handwritten signature over the stamp.
FELIPE PALACIO RIVES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)